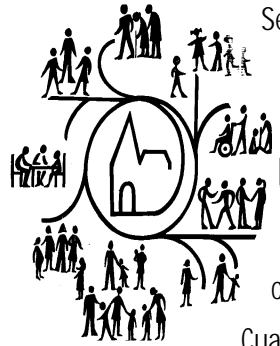


El Bautismo no es un acto aislado en el tiempo



Ser bautizado **supone** estar acogiendo y viviendo el Evangelio a lo largo de toda la vida.

El **lugar de la celebración** del Bautismo o de la Confirmación normalmente ha de ser la comunidad cristiana o Parroquia donde los padres viven y celebran su fe cristiana, y que les va a ayudar con su presencia y apoyo en el proceso de la educación en la fe que ahora se le da.

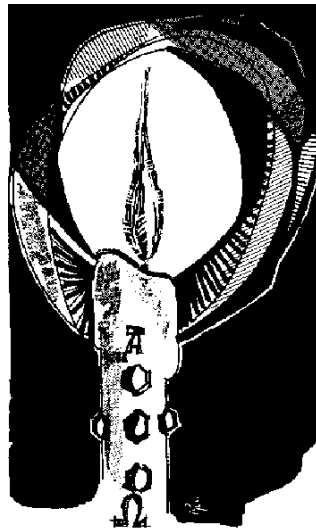
Cuando por alguna razón grave se quiere bautizar en otra parroquia distinta, es necesario el **permiso escrito** del párroco propio.

El momento propio del bautismo es la **celebración dominical**, por ser el día en que la comunidad cristiana se reúne para celebrar su fe cristiana en la Eucaristía.

El día de la Resurrección del Señor y los **domingos de Pascua** son tiempo de especial significación para la celebración del bautismo, que es incorporación al Misterio Pascual de Cristo.

Por ello **no es aconsejable**, salvo caso de necesidad, su administración durante la Cuaresma.

Al pedir el Bautismo para vuestro hijo, ¿sabéis que os obligáis a educarlos en la fe, para que estos niños, guardando los mandamientos, amen al Señor y al prójimo, como Cristo nos enseña en el Evangelio?



2008



FORMACIÓN SACRAMENTAL

La Diócesis informa

Requisitos para ser padrinos de Bautismo o de Confirmación

Exigencias para padres, padrinos y comunidad cristiana.

El bautismo es el Sacramento **necesario** para nuestra salvación, pues Dios no nos ha revelado a los hombres otro camino de salvación que la incorporación a la Iglesia de Cristo por la fe y el Bautismo.

Los **padres** que piden el Bautismo para sus hijos recién nacidos, iluminados por la gracia del Espíritu Santo, están respondiendo por su fe al Evangelio de Cristo.



Los niños son bautizados en la fe de la iglesia y es la comunidad cristiana que los bautiza, y dentro de ella los padres y padrinos, la que profesa la fe y se **compromete** a educar a los niños cuando tengan capacidad para ello en esa misma fe que ahora reciben como un don de Dios.

Es por ello que para poder bautizar a un niño es necesario que haya suficientes **garantías** de que va a ser educado convenientemente en esa fe en la que ahora se le bautiza.

Exigencias y responsabilidades de los padres

1.- Los padres que deseen bautizar a sus hijos deben tomarse en serio su propia **vida cristiana**, puesto que los hijos son bautizados en la fe que sus padres viven en comunión con la iglesia.

2.- Han de ser **garantías** serias de un compromiso a educarles en la fe y en la vida cristiana, como lo manifiestan públicamente en la celebración del bautismo.

Este compromiso tiene mayor seriedad que cualquier otra promesa hecha en el resto de la vida, puesto que ha sido solemnemente manifestado ante Dios y en presencia de la comunidad cristiana.

3.- La fe que se pide para el hijo en el Bautismo **exige** de los padres:

a) que no se haya **renunciado** a la fe católica.

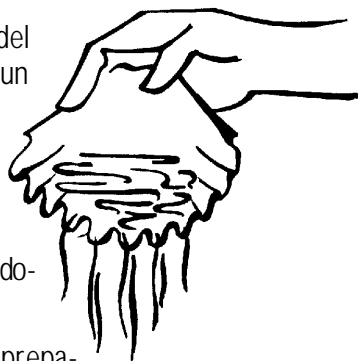
b) que no se haya actuado con **signos contrarios** a esa fe en momentos claves de la vida, por ejemplo, haber elegido el matrimonio civil en lugar del matrimonio católico.

c) que se de ejemplo de una **vida honrada** en el trabajo, los negocios, la familia y la educación de los hijos.

4.- **Solicitar** de la parroquia la celebración del Bautismo con suficiente antelación, al menos un mes antes, en orden a su preparación.

5.- **Elegir personas cristianas** ejemplares como padrinos del hijo, y que reúnan las cualidades exigidas por la iglesia para poder desempeñar dignamente su función de educadores cristianos de sus ahijados.

6.- Es necesario **asistir** a las Catequesis de preparación para la celebración que ofrece la parroquia.



Exigencias y misión de la comunidad y de los padrinos

Es misión de los padrinos de bautismo y de Confirmación procurar que sus ahijados sean educados en la fe y en la vida cristiana, ejerciendo esta tarea juntamente con sus padres.

Para ser padrino o madrina de Bautismo o de Confirmación **se requiere**:

1.- Haber **cumplido** al menos 16 años de edad.

2.- Haber **recibido** el Sacramento de la Confirmación.

3.- Llevar una **vida congruente** con la fe y la misión que se va a asumir.

a) no haber renunciado a su fe católica.

b) si se es casado, haber recibido el sacramento del Matrimonio, (**casado por la Iglesia**, no sólo por lo civil, o simplemente unidos de mutuo acuerdo).

c) ser cristiano **practicante**.

d) dar **ejemplo** de una vida honrada en su trabajo, o negocio, en la familia, etc.

4.- Asistir a las Catequesis de **preparación** del bautismo, que ofrece la Parroquia.



Los efectos que produce el bautismo son: perdona el pecado original, y cualquier otro pecado, con las penas debidas por ellas. Imprime en el alma el carácter sacramental que nos hace cristianos para siempre. Nos incorpora a la Iglesia.